

haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de julio de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 20 de julio de 2010, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Don Mickey», de Churriana, Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Rafael Fernández Sánchez, en calidad de representante de «Profincas Churriana 2007, S.L.U.», nueva entidad titular del centro de educación infantil «Don Mickey», con código 29013433, ubicado en C/ Jilguero, 4, de Churriana, Málaga, solicitando cambio de titularidad de «doña Esperanza del Mar Morente Calzada», a favor de «Profincas Churriana 2007, S.L.U.».

Resultando que el centro, con código 29013433, tiene autorización administrativa para dos unidades de educación infantil de primer ciclo con 35 puestos escolares.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Don Mickey», de Churriana, Málaga, a favor de «doña Esperanza del Mar Morente Calzada».

Resultando que don Rafael Fernández Sánchez, mediante acta de manifestaciones otorgada ante don Antonio Chaves Rivas, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, acepta la titularidad del referido centro a favor de «Profincas Churriana 2007, S.L.U.», cedida por doña Esperanza del Mar Morente Calzada el día 23 de julio de 2009.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Don Mickey», de Churriana, Málaga, que, en lo sucesivo, la ostentará «Profincas Churriana 2007,

S.L.U.», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración, así como aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Don Mickey.

Código de centro: 29013433.

Domicilio: C/ Jilguero, 4.

Localidad: Churriana.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: Profincas Churriana 2007, S.L.U.

Composición resultante: Dos unidades de primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Segundo. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de julio de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 20 de julio de 2010, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «Instituto de Formación Profesional Superior Puenteuropa» de Algeciras (Cádiz).

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Laura Pinteño Granada, representante de la entidad Centro de Formación y Orientación Profesional Puenteuropa, S.L., titular del centro docente privado de formación profesional «Instituto de Formación Profesional Superior Puenteuropa», con domicilio en Avda. Virgen del Carmen, 29, de Algeciras (Cádiz), solicitando modificar la autorización de enseñanzas que tenía concedida, por reducción de un ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Administración de sistemas informáticos y ampliación en un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Sistemas microinformáticos y redes, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el citado centro, con código 11701280, tiene autorización para impartir cinco ciclos formativos de formación profesional de grado superior: tres de Administración